



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 116- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 16 de agosto del 2011

Visto, el Informe N° 063-2011-AII-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Responsable del Área de Imagen Institucional, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y asignaciones por comisión de servicios respecto a los días 21 y 22 de julio del 2011, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, el Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes a los días 21 y 22 de julio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de cumplir diversas gestiones y actividades en dicha ciudad. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 26 de julio del 2011, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 202.50 (DOSCIENTOS DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);



Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 09 de agosto de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-034, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz, asciende a la suma de S/. 202.50 (DOSCIENTOS DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 089-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000166, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito precedentemente;



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 202.50 (DOSCIENTOS DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

-----  
**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

